



REGLAMENTO VI MARCHA CICLODEPORTIVA GSPORT-LA POBLA LLARGA

Artículo 1.- La “VI MARCHA CICLODEPORTIVA GSPORT-LA POBLA LLARGA” es una marcha **CICLODEPORTIVA** que se celebrara el día **6 de OCTUBRE de 2019**, con salida y llegada en la calle mayor junto al Ayuntamiento de La Pobla Llarga (Valencia) a las 9:00 de la mañana. Está abierta a todo ciclista mayor de 15 años. (cumplan 15 años en el año de petición de la licencia), aunque todos los menores de 18 años deberán presentar autorización Paterna o de su tutor legal.

Artículo 2.-La “VI MARCHA CICLODEPORTIVA GSPORT-LA POBLA LLARGA” es una ciclo-deportiva de las reguladas en el artículo 9 del reglamento de cicloturismo de la R.F.E.C. dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico. La prueba estará sometida a las disposiciones del artículo 15 y siguientes del anexo II del real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 3.-Las inscripciones tienen un importe de:

Desde la apertura hasta el 1 de septiembre:

- Ciclistas federados (rfec-fccv) **30€**
- Ciclistas NO federados **36€** (incluyendo seguro de 1 día)

A partir del 2 de septiembre:

- Ciclistas federados (rfec-fccv) **35€**
- Ciclistas NO federados **41€**

Inscripciones hasta el miércoles **día 3 de Octubre a las 14h** o hasta cumplir el cupo de **1200** participantes. La organización se reserva el derecho de modificar el número de participantes.

Inscripciones en grupo.

Todos los participantes pertenecientes a un club que hayan sido inscritos a la vez por un miembro y que compongan un grupo de diez o más personas serán beneficiados con un descuento del 10% sobre el precio total.

Para que se aplique el descuento correspondiente deberán de realizar las inscripciones conjuntamente en el mismo proceso.

Las inscripciones se realizarán a través de la página web www.mychip.es

Una vez realizada la inscripción no pueden realizarse modificaciones de nombre.

Seguro de cancelación.

En la inscripción existe la posibilidad de contratar un seguro de cancelación, por un importe de 4€. Si el participante que haya contratado este seguro decide solicitar la devolución, se le efectuara el 100% del importe de la inscripción hasta el 26 de septiembre sin ningún tipo de justificación. Pasado este día no se realizarán devoluciones.

Se deberá solicitar enviando correo electrónico a inscripciones@mychip.es indicando nombre, apellidos, nombre del evento e ID de inscripción.

Artículo 4.- La recogida de dorsales se realizará en **el local Polifuncional**, calle Constitució s/n de La Pobla Llarga, los siguientes días:

- Viernes 4 de octubre de 2019, de **18.:00h a 21:00h**
- Sábado 5 de octubre de 2019, de **11:00h a 13:00 y de 17:00 a 20:00**
- El mismo día de la prueba desde las **7:30h a 8:40h**

Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO** presentar el **D.N.I.** y la **LICENCIA** de la R.F.E.C. para los federados y el D.N.I. para los NO federados.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para todos aquellos participantes que no tengan la licencia federativa, tendrán que pagar el seguro de accidentes y responsabilidad civil, que la organización haya contratado para dichos participantes, tal y como exige la F.C.C.V. La licencia de un día cubrirá ese día desde la hora de salida a la hora de llegada.

El chip va adherido al dorsal, formando una unidad con éste. El dorsal deberá ser colocado en la parte delantera de la bicicleta en lugar visible.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. Todo participante que use un dorsal no asignado a él le recaerá el delito de usurpación de identidad, exonerando a la organización de los daños y perjuicios que pueda ocasionar o que se le ocasionen.

Artículo 5.- El recorrido de la **VI MARCHA CICLODEPORTIVA GSPORT-LA POBLA LLARGA**, constara de 104.7kilómetros. (más info. Rutometro y perfil). La organización dispondrá de 2

avituallamientos durante el recorrido de la marcha. Después de la marcha habrá comida para todos los participantes.

Durante la prueba habrá coches de asistencia sanitaria, mecánica y de apoyo a los participantes, así como ambulancias con médico.

Se establece un tiempo de corte en la localidad de SUMACARCER (km 50) de 2 horas y 30 minutos.

Todo aquel ciclista que no pase por la localidad de **Sumacarcercer (KM 50) antes de las 11:30** no podrá realizar el bucle de Sumacarcercer -Presa de tous - Sumacarcercer. Teniendo que seguir dirección Carcer y seguir por el recorrido de la marcha dirección a meta.

Asimismo habrá un segundo punto de control en la rotonda de acceso a **BENEIXIDA (km 86,5)** donde todo corredor que no pase por la rotonda **antes de las 13:30h** tendrá que seguir recto por la CV-560 dirección Villanueva de Castellón, donde accederá de nuevo al recorrido de la marcha y podrá terminarla.

Se establece un **tiempo máximo** para realizar la prueba de **5 horas**.

Artículo 6.- Es una **prueba no competitiva** que se realizara con el trafico cerrado entre la bandera rojo y la bandera verde de la G.C. los tiempos de paso de los participantes no podrán ser superiores a los horarios establecidos en la autorización o informe de la viabilidad emitido por la autoridad competente en materia de tráfico. Aquellos participantes que lo superen serán rebasados por el agente que porte bandera verde, debiendo quitarse el dorsal y circular como un usuario mas de la vía, respetando las normas de circulación, pudiendo así completar el recorrido.

Artículo 7.- Normas para los participantes:

- El participante **se compromete** a respetar las normas de tráfico.
- **Es obligatorio** el uso del casco de ciclismo homologado.
- Todos los participantes están obligados a llevar el dorsal/chip de la prueba durante la realización de esta de forma visible, sin doblar ni ocultar la publicidad.
- Los participantes responden personalmente ante cualquier infracción del código de circulación.

Artículo 8.- La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Artículo 9.- La organización se reserva el derecho de excluir de la prueba a cualquier participante que, con su comportamiento, ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como el incumplimiento del código civil. También será motivo de expulsión el arrojar cualquier tipo de desperdicio a la cuneta durante la prueba.

Artículo 10.- La organización se reserva el derecho de modificar o anular el itinerario, controles, horarios, avituallamientos incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

Artículo 11.- La organización **NO** se hace responsable de ningún accidente del que pueda ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios. Como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba. Ni de los extravíos ni las averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

Los participantes eximen a la organización de responsabilidad por perdido o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12,- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica la obligatoriedad del participante a autorizar a la organización de la **VI MARCHA CICLOTURISTA GSPORT-LA POBLA LLARGA**. A la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su conformidad para que pueda utilizarse su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas las formas y medios. Y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria. Sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13.- El participante de la prueba acepta el reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

Artículo 14.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 15.- Premios. Se otorgará reconocimiento especial a los siguientes participantes:

- Al club con más participantes.
- A los clubes con más de 10 participantes
- Al club más lejano (mínimo 5 componentes)
- Al ciclista de mayor edad.
- La ciclista de mayor edad.
- El ciclista de menor edad.
- La ciclista de menor edad.
- Al participante de más lejos.

Para optar a estos premios es requisito indiscutible terminar la prueba.

Igualmente, todos los participantes recibirán junto con el dorsal, la bolsa del corredor con los obsequios que la organización haya acordado con los participantes en el momento de formalizar la inscripción.